R.U.T.



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251

REGION DE COQUIMBO	
	Nº DE CERTIFICADO
•	04-279
X URBANO RURAL	Fecha de Aprobación
	01.10.2009
•	ROL S.I.I.
	1330-27
propietario correspondiente al expediente N°331 fecha 28.08.20 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N°331 De fecha 28.08.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20 RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneament la ampliación de la vivienda social con una superficie de 24,69m2 Ubicada en PASAJE MINA LAMBERT N°3925	0.251. te el permiso y recepción definitiva de
Lote Nº 11 manzana B localidad o loteo LOTEO EL BRI	LLADOR
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedente parte del presente certificado de regularización.	tes timbrados por esta D.O.M., que forman
Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

SRA. JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA- PIRECTORA DE OBRAS.

JBM / KCA

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA